

DECRETO N° 920

Pucón, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 892 del 27 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Vivienda.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 892 del 27/03/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Vivienda, se requiere, adquirir los servicios profesionales para confeccionar proyecto de vivienda rural de la Egis
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Unitario	Valor total
EDGARDO THIELE VARGAS	\$350.000	\$350.000
CLAUDIO PAINEPAN V.	\$420.000	\$420.000
MANUEL ALBORNOZ A.	\$370.000	\$370.000

3. El proveedor EDGARDO THIELE VARGAS. Rut: 76.657.550-1, es la oferta más conveniente por su menor valor.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

EDGARDO THIELE VARGAS Rut: [REDACTED] para adquirir los servicios profesionales solicitados por un monto de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)

2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 22.11.001 "Estudios e Investigaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
Por Orden del Sra. Alcaldesa



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

PSA/GMP/RMV/mcoc
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control Interno
Archivo